

**Pampa Energía S.A.**

Maipú 1  
C1084ABA Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Central T Loma de la Lata Base  
Ruta prov. 51 Km 50,5 - (8307)  
IVA Responsable Inscripto

Página 1 de 1  
FACTURA  
Punto de venta: 1593 Comprobante: 00146159  
FECHA: 17/04/2026  
C.U.I.T.: 30-52655265-9  
Ingresos Brutos: 305-265526-5  
INICIO DE ACTIVIDAD: 27/04/1944  
Inscripción R.N.P.Q. 18138/16

CLIENTE (10179)  
COMPAÑIA SUPERGLASS S.A.

ESMERALDA 1320 7 A  
C.A.B.A.  
1007 C.A.B.A. Capital Federal  
IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

C.U.I.T.: 30-71699759-2  
Ingresos Brutos: 30716997592

CONDICION DE VENTA: 15 d. fecha de Fc.  
N° INTERNO DE FACTURA: 90044451  
FECHA DE VENCIMIENTO: 04.05.2026

OBSERVACIONES

Cod. Prod.	Descripción Producto	Uni. Med.	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
5500033	Potencia R400-25, MATP, COSUTION-COMPAÑIA SUPERGLASS S.A., 0 POTENCIA Percep. IIBB CABA Res. 296/2019 Cap. IV Reg Gral Percep. IIBB Bs As Gen. DN "B" 1/2004 Cap. IV Secc. II	UN	0,749	4.493,60	3.365,71
					3,37
					53,85
Pedido/s: /0000032322-YP19 Pre-Factura/s: 100154972					

Suministro de EE del 1 al 31/03/2026	<b>SubTotal Sin Impuestos</b>	<b>3.365,71</b>
	IVA 27,00:	908,74
	Percep. IVA 3,00:	100,97
	Percep. IIBB	57,22
<b>Total: USD Dólar americano</b>		<b>4.432,64</b>

**Son Dólares Americanos CUATRO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS**

Al solo efecto de los fines tributarios, y en cumplimiento del inciso d) del punto III) del apartado A del Anexo II de la Resolución General N° 1415/2003, el tipo de cambio es 1 U\$S=1358,000000(\*)

(\*) En virtud de lo establecido en el artículo 49 del Decreto Reglamentario del IVA, el tipo de cambio será: Vendedor del Banco de la Nación Argentina, al cierre del día anterior a aquel en que se perfeccione el hecho imponible. Esta factura deberá ser abonada en dólares estadounidenses. Ante la imposibilidad de hacerlo en esa moneda el pago se considerará parcial si se pagara mediante depósito, transferencia bancaria y/o cheques en pesos cuando la cantidad de pesos acreditados en nuestra cuenta sea menor a los pesos necesarios para adquirir en el Mercado Único Libre de Cambios la cantidad de dólares estadounidenses facturados al tipo de cambio "vendedor" divisa informado por el Banco Nación Argentina al cierre de cotización del día hábil bancario inmediato anterior a la fecha de efectiva acreditación en la cuenta de Pampa Energía S.A. En tal caso, Pampa Energía S.A. procederá a emitir una nota de débito por tales diferencias, contra cuyo pago se considerará cancelada la presente factura.

La mora se producirá en forma automática al solo vencimiento del plazo de pago indicado, sin necesidad de interpelación alguna, y producirá el devengamiento de los intereses moratorios a una tasa equivalente a dos veces y media la tasa activa efectiva anual para operaciones a 30 días del Banco de la Nación Argentina, en pesos o en dólares según sea la moneda expresada en la obligación. Los pagos realizados con posterioridad al vencimiento del plazo indicado en la factura o documento adonde la operación se asiente se imputarán de la manera establecida en el art. 903 del Código Civil y Comercial de la Nación.



**C.A.E. N°: 86161923610113**  
**Fecha Vto: 27.04.2026**